



ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

AÑO ACADÉMICO 2022

(Sesiones desde el 30 de Agosto 2022 a 24 de Enero 2023)

INDICE

ACUERDO N° 31/2022 [30 de agosto 2022, Sesión Extraordinaria N° 1/2022]: Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados	4
ACUERDO N° 32/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Nombrar, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro.....	4
ACUERDO N° 33/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029	5
ACUERDO N° 34/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario.....	5
ACUERDO N° 35/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022.....	6
ACUERDO N° 36/2022 [27 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 14/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión"	7
ACUERDO N° 37/2022 [4 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 15/2022]: La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho.....	7
ACUERDO N° 38/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....	8
ACUERDO N° 39/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	9

ACUERDO N° 40/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de “Magíster en Ingeniería Renovable”	10
ACUERDO N° 41/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de “Magíster en Ingeniería Ambiental”	11
ACUERDO N° 42/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conformación de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior	11
ACUERDO N° 43/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores	13
ACUERDO N° 44/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija los valores de los aranceles de matrícula de primer año	14
ACUERDO N° 45/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año y curso superior	16
ACUERDO N° 46/2022 [29 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 18/2022]: nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la PUCV	16
ACUERDO N° 47/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad	17
ACUERDO N°48/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico	18
ACUERDO N° 49/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	19
ACUERDO N° 50/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de “Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión”	20
ACUERDO N° 51/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022	21
ACUERDO N°52/2022 [10 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 20/2022]: Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos	31
ACUERDO N° 53/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Constituir la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales	31
ACUERDO N° 54/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales	32

- ACUERDO N° 55/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]:** Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales 32
- ACUERDO N° 56/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]:** Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica 33
- ACUERDO N° 57/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]:** Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister en Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental 34
- ACUERDO N° 58/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]:** Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica 34
- ACUERDO N° 59/2022 [24 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 22/2022]:** Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios..... 35

ACUERDO N° 31/2022 [30 de agosto 2022, Sesión Extraordinaria N° 1/2022]: Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta presentada por el señor Rector, en orden a modificar la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados por la de Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación;
- 2° El hecho que la citada propuesta tiene como finalidad el que exista una mayor coherencia y eficiencia en los procesos que debe llevar adelante la citada Vicerrectoría; como también la propuesta de radicar en la Vicerrectoría Académica el conocimiento de aquellas materias vinculadas a la docencia de postgrado;
- 3° Las opiniones y comentario emitidos los integrantes del Consejo Superior;
- 4° Las disposiciones contenidas en los artículos 32 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y 32 y 33 de su Reglamento Orgánico, y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Sustituir la actual denominación de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, por la de Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación.

=====

ACUERDO N° 32/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Nombrar, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La renuncia presentada por los profesores señores José Luis Guerreo Becar y Rodrigo Navia Carvallo, a sus cargos de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en ordena a nombrar en dichos cargos a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González;
- 3° Los argumentos expuestos por la señora María Teresa Blanco y por los señores Kamel Harire y Rodrigo Navia; y
- 4° La aprobación unánime a ambas propuestas de nombramientos dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

ACUERDA:

Nombrar, a contar de esta fecha, a los profesores señores José Miguel Garrido Miranda y Guillermo Martínez González, en calidad de Directores de la Fundación Colegio Rubén Castro.

=====

ACUERDO N° 33/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El hecho de estar próximo a expirar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 2016-2022;
- 2° Que se hace necesario implementar una nueva metodología para elaborar el Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2030, debido a que la metodología utilizada en el reciente Proceso de Acreditación Institucional es de antigua data;
- 3° La Propuesta Metodológica para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional para el período 2023-2029, presentado por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 4° Las observaciones o comentario presentados por las señoritas Barattini y Delgado, señoras Blanco y Astudillo y por los señores Martínez, Harire, Garrido, Bravo, Navia, Faúndez, Olguín, Sánchez y Saavedra;
- 5° Los argumentos proporcionados por el señor Rector y por el señor Vicerrector de Desarrollo, y
- 6° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las Consejeras y por los Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029, presentada por el señor Vicerrector de Desarrollo.

=====

ACUERDO N° 34/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La conveniencia de determinar el sentido y el alcance de la disposición contenida en la letra b) del artículo 20 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 2° La solicitud formulada por el señor Rector al señor Pro Secretario General de la universidad para que emita un informe acerca del sentido y alcance de la disposición individualizada en el considerando primero precedente;
- 3° Que el fundamento de esa solicitud radica en el interés que existe de parte de la Rectoría de llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario al interior de esta Casa de Estudios Superiores, con el fin de debatir, con los miembros integrantes de los distintos estamentos de la universidad, aspectos relativos al nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la universidad;
- 4° Los argumentos entregados por las Consejeras Superiores, señoras Blanco, Henríquez y la señorita Barattini y los señores Harire, Navia, Sánchez y Olgún, y
- 5° El parecer favorable emitido por la mayoría de las señoras Consejeras Superiores y de los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la interpretación hecha por el señor Pro Secretario General en cuanto a que el artículo 21 de los Estatutos Generales no restringe la posibilidad que consagra el artículo 20 inciso 1° de ese cuerpo normativo, en cuanto a realizar una convocatoria amplia para llevar a efecto un Claustro Pleno Extraordinario para debatir problemas de la universidad o temas de interés universitario.

=====

ACUERDO N° 35/2022 [13 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 13/2022]: Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a requerir, de este Consejo Superior, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día Jueves 27 de Octubre de 2022, a fin de conocer el parecer de la comunidad académica, en torno a la visión estratégica de la universidad, como institución centenaria;
- 2° Lo dispuesto en los artículos 20 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y 57 de su Reglamento Orgánico, así como el artículo 1° del Reglamento de Claustro Pleno;
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las y por los Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Requerir al señor Secretario General, convoque al Claustro Pleno Extraordinario para el día 27 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, el que finalizará a la hora que la Comisión Organizadora determine.

=====

ACUERDO N° 36/2022 [27 de septiembre 2022, Sesión Ordinaria N° 14/2022]:
Creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión;
- 2° Los antecedentes entregados por el señor Rector, por la señora Vicerrectora Académica, por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y por el señor Consejero Superior en representación de esa Facultad;
- 3° La consulta formulada por la señora Astudillo;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Energía Renovables: Generación y Gestión."
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

ACUERDO N° 37/2022 [4 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 15/2022]: La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La solicitud formulada por la señora Decana de la Facultad de Derecho, en orden a complementar tanto el Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho: como también, el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho, incorporando en ambos cuerpos normativos una disposición referida a aquellas votaciones que deban realizar tanto en una u otra

instancia colegiada, cuyas materias sometidas a la consideración del pleno afecten directamente a uno o más de sus miembros integrantes;

- 2° El hecho que esta proposición normativa ya se encuentra consagrada, hace algún tiempo, en otros reglamentos orgánicos de Facultades;
- 3° Lo expuesto por el señor Rector; y
- 4° La aprobación unánime a esta solicitud dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

- 1° Complementar el artículo 14 Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho incorporando, como inciso 2° del artículo 14, lo siguiente:

“Las votaciones deberán ser secretas cuando se refieran a materias que afecten directamente intereses de personas, sea que integren la comunidad universitaria o puedan, eventualmente, integrarla. En estos casos, los interesados, de estar presentes, deberán abandonar la sesión mientras se realice la deliberación correspondiente.”

- 2° Complementar el artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho, incorporando como inciso 3°, lo siguiente:

“Las votaciones deberán ser secretas cuando se refieran a materias que afecten directamente intereses de personas, sea que integren la comunidad universitaria o puedan, eventualmente, integrarla. En estos casos, los interesados, de estar presentes, deberán abandonar la sesión mientras se realice la deliberación correspondiente.”

=====

ACUERDO N° 38/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a conferir a la Socióloga y Educadora, señora María José Lemaitre, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° Sus destacados aportes, principalmente vinculados con el mejoramiento de la calidad y equidad de la Educación Superior, tanto a nivel nacional como internacional;
- 3° Sus destacadas funciones desarrolladas en distintos organismos nacionales y extranjeros, entre los cuales sobresale su importante aporte al Centro Interamericano de Desarrollo, CINDA;
- 4° Su innegable contribución en la discusión, implementación y difusión de las Políticas Públicas en Educación tanto en el ámbito escolar como en el

- universitario, ya sea a través de sus escritos; como en los debates en los que ella ha participado;
- 5° Su relevante contribución al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de este país y su innegable apoyo al Sistema de Educación Universitario;
 - 6° Su destacada carrera profesional y su reconocida trayectoria como investigadora, enfocada tanto en el área de la gestión como en el desarrollo de políticas educacionales, orientadas al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, que la ha llevado a desempeñar importantes cargos tanto en el país como en el extranjero;
 - 7° Su especial preocupación y disposición en contribuir y apoyar los procesos formativos que se han implementado al interior de esta Casa de Estudios Superiores,
 - 8° Sus relevantes condiciones personales, entre las que se destacan su gran calidad humana, su generosidad y su incondicional disposición a colaborar en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, y
 - 9° El cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior,

ACUERDA:

1. Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a conferir a la Socióloga y Educadora señora María José Lemaitre el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

=====

ACUERDO N° 39/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a conferir al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° Sus relevantes aportes al desarrollo de esta Casa de Estudios Superiores en los distintos cargos que él ejerció, tanto en su calidad de Rector de esta Casa de Estudios Superiores; como también en su calidad de Director Interino de Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, de Presidente del

Director del Centro de Formación Técnica de la PUCV, de Director Interino del Programa de Magíster en Dirección Pública y de Director del Programa de Intercambio Estudiantil;

- 3° Su vocación de servicios también lo llevó a ejercer diversos cargos en distintos gobiernos, entre otros, los cargos de Subsecretario de Educación, Director Nacional de Aduanas e Intendente y Gobernador de Valparaíso; como también el cargo de Secretario Ejecutivo de Educación, Ciencia y Cultura en la Organización de Estados Americanos,
- 4° Sus relevantes condiciones personales entre las que sobresalen su vocación de servicios, sus capacidades de gestión y conducción, su rectitud, firmeza y mesura, su desarrollo como académico relevante y persona pública, su contribución en el área del Derecho Internacional y su capacidad de adaptarse a nuevas exigencias;
- 5° Lo expuesto por la señora Brantt y por los señores Vásquez, Harire, Sánchez, Faúndez y Navia; y
- 6° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a conferir al Abogado y profesor titular de la Escuela de Derecho, señor Raúl Allard Neumann el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

=====

ACUERDO N° 40/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Renovable"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Ingeniería Renovable;
- 2° Los antecedentes entregados por la señora Vicerrectora Académica y por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería;
- 3° Lo expuesto por el señor Harire;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y

- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Renovable."
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

ACUERDO N° 41/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Ambiental"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Ingeniería Ambiental;
- 2° Que la citada propuesta tiene como propósito reemplazar el grado académico de Magíster en Ingeniería Ambiental mención Proceso, cuyo plan de estudios se dejó de impartir hace dos años;
- 3° Los antecedentes entregados por la señora Vicerrectora Académica, por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y por los Consejeros Superiores señores Peña, Garrido y Sánchez;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de "Magíster en Ingeniería Ambiental."
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

ACUERDO N° 42/2022 [25 de octubre 2022, Sesión Ordinaria N° 16/2022]: Conformación de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior

El Consejo Superior, considerando:

- 1° Los cambios que ha experimentado, durante este año, la conformación de algunas comisiones especiales del Consejo Superior, atendido el vencimiento del plazo para el cual fue nombrado (a) el o la Decana o Consejero o Consejera Superior o por la renuncia al mismo, al haber asumido algún cargo en el gobierno central de la universidad;
- 2° Lo informado por el señor Secretario General, en orden a que las y los nuevos Consejeros Superiores pasen a integrar las mismas comisiones que sus antecesores;
- 3° La proposición formulada por el señor Secretario General y por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas y de los Alimentos, en orden a que se modifique la forma de individualizar a los miembros integrantes de cada una de las cuatro comisiones, y se le designe no por su nombre sino por el cargo que ella o él ejerce en la universidad;
- 4° El hecho que la nueva forma de individualizar a los nuevos miembros de cada una de las comisiones permanentes del Consejo Superior se materializará en el acuerdo que el pleno deberá adoptar en la Sesión Constitutiva del año 2023;
- 5° Las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 12 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior, y
- 6° La aprobación unánime a la proposición hecha por el señor Secretario General,

ACUERDA:

Dejar constancia que cada una de las cuatro Comisiones Especiales del Consejo Superior están integradas actualmente por las siguientes Consejeras y por los siguientes Consejeros Superiores:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

Señoras Vitalia Henríquez Quezada
Paula Ascorra Costa
Señores Guillermo Martínez González
Rodrigo Navia Carvallo

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Señoras María Teresa Blanco Lobos
Carolina Astudillo Castro
Señores Gianni Olguín Contreras
Manuel Bravo Mercado

COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS:

Señora María Graciela Brantt Zumarán
Monseñor Gonzalo Bravo Álvarez

Señores Walter Sánchez González
Kamel Harire Seda
Srta. Giulia Barattini Castaldi

COMISIÓN DE DESARROLLO

Señores Rodrigo Saavedra Venegas
José Miguel Garrido Miranda
Juan Pablo Faúndez Allier
Álvaro Peña Fritz
Srta. Catalina Delgado González
=====

ACUERDO N° 43/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El comportamiento experimentado por el Índice de Precios al Consumidor entre el mes de **noviembre de 2021 y el mes de octubre de 2022;**
- 2° La proposición presentada por Rectoría en orden a reajustar, durante el año 2023, en un 12,8% el valor de los aranceles que deberán pagar los alumnos de cursos superiores que cursan distintas carreras que imparte esta institución de educación superior;
- 3° Las intervenciones de las señoras Astudillo y Blanco y de los señores Navia, Martínez y Peña ;
- 4° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 5° La aprobación unánime a esta proposición prestada por las señoras Consejeras y señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2023, para los alumnos de cursos superiores, en la forma planteada por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, dejando constancia que esta variación corresponde al IPC acumulado entre el período noviembre 2021 y octubre 2022, que es de un 12,8%.

=====

ACUERDO N° 44/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija los valores de los aranceles de matrícula de primer año

El Consejo Superior, considerando

- 1° El incremento que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor en los últimos 12 meses del año, que asciende a un 12,8%;
- 2° La proposición presentada por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, en orden a incrementar en un 1% real el valor de los aranceles de los alumnos de primer año;
- 3° Los argumentos proporcionados por el señor Navia;
- 4° Los planteamientos formulados por el señor Rector y por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos
- 5° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 6° La aprobación unánime prestada por las señoras Consejeras y señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Incrementar, para el año 2023, en un 1% real, los valores de los Aranceles de los alumnos de primer año.
2. Conforme lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, los siguientes son los valores de los aranceles de matrícula de primer año de las carreras que a continuación se indica:

Grupo	CARRERA	Aranceles 2022	Aranceles 2023	Variación Real
1	INGENIERIA CIVIL DE MINAS	\$5.083.000	\$5.791.000	1,0%
2	DERECHO	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
2	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
2	INGENIERIA COMERCIAL	\$5.044.000	\$5.747.000	1,0%
3	ARQUITECTURA	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
3	DISEÑO	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
3	KINESIOLOGIA	\$4.996.000	\$5.692.000	1,0%
4	PSICOLOGIA	\$4.986.000	\$5.680.000	1,0%
5	AGRONOMIA	\$4.971.000	\$5.663.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVIL	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVIL INFORMÁTICA	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVIL EN CONSTRUCCION	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
6	INGENIERIA CIVIL EN CIENCIA DE DATOS	\$4.653.000	\$5.301.000	1,0%
7	INGENIERIA CIVIL METALURGIA EXTRACTIVA	\$4.583.000	\$5.221.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL BIOQUIMICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL ELECTRICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL MECANICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL MECANICA (VESPERTINA)	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL EN TRANSPORTE	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL QUIMICA	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA CIVIL EN TELECOMUNICACIONES	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
8	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	\$4.549.000	\$5.183.000	1,0%
9	TECNOLOGIA MEDICA	\$4.519.000	\$5.148.000	1,0%
10	PERIODISMO	\$4.193.000	\$4.777.000	1,0%
11	LICENCIATURA EN ARTE	\$4.185.000	\$4.768.000	1,0%
12	CONTADOR AUDITOR	\$3.761.000	\$4.285.000	1,0%
13	BIOQUIMICA	\$3.748.000	\$4.270.000	1,0%
14	BAQHILLERATO EN CIENCIAS	\$3.695.000	\$4.210.000	1,0%
15	INGENIERIA MECANICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA ELECTRICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA ELECTRONICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
15	INGENIERIA EN INFORMÁTICA	\$3.597.000	\$4.098.000	1,0%
16	INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	\$3.574.000	\$4.072.000	1,0%
17	INTERPRETACION-TRADUCCION INGLES ESPAÑOL	\$3.542.000	\$4.035.000	1,0%
18	QUIMICA INDUSTRIAL	\$3.505.000	\$3.993.000	1,0%
19	OCEANOGRAFIA	\$3.417.000	\$3.893.000	1,0%
20	PEDAGOGÍA EN HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES	\$3.020.000	\$3.441.000	1,0%
20	LICENCIATURA EN HISTORIA	\$3.020.000	\$3.441.000	1,0%
20	GEOGRAFIA	\$3.020.000	\$3.441.000	1,0%
21	EDUCACION ESPECIAL	\$2.943.000	\$3.353.000	1,0%
21	TRABAJO SOCIAL	\$2.943.000	\$3.353.000	1,0%
22	INGLES	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
22	PEDAGOGÍA EN MATEMATICAS	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
22	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
22	PEDAGOGÍA EN CASTELLANO Y COMUNICACIÓN	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
22	EDUCACION FISICA	\$2.801.000	\$3.191.000	1,0%
23	PEDAGOGÍA EN MUSICA	\$2.756.000	\$3.140.000	1,0%
23	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y ARTES MUSICALES	\$2.756.000	\$3.140.000	1,0%
23	INTERPRETE MUSICAL MENCION EN INSTRUMENTO PRINCIPAL	\$2.756.000	\$3.140.000	1,0%
24	PEDAGOGÍA EN FILOSOFIA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN FILOSOFIA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	PEDAGOGÍA EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN BIOLOGIA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	EDUCACION PARVULARIA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN FISICA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	BAQHILLER CANONICO EN TEOLOGIA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y ESTUDIOS PASTORALES	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	LICENCIATURA EN ESTUDIOS TEOLOGICOS, BIBLICOS Y DIALOGO ECUMENICO	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BASICA	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%
24	PEDAGOGÍA EN RELIGION Y MORAL	\$2.729.000	\$3.109.000	1,0%

=====

ACUERDO N° 45/2022 [15 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 17/2022]: Fija para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año y curso superior

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición presentada por Rectoría en orden a fijar, para el año 2023, el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año en una suma ascendente a los \$244.000 y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000;
- 2° Los antecedentes proporcionados por el señor Paz;
- 3° Las disposiciones contenidas en las letras d) y j) del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 4° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Fijar para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año en \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000 (ciento veintidós mil pesos), respectivamente.

=====

ACUERDO N° 46/2022 [29 de noviembre 2022, Sesión Ordinaria N° 18/2022]: nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la PUCV

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición presentada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en orden a nombrar al anterior Vicerrector de Administración y Finanzas, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y profesor titular señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° Los sólidos argumentos presentados por la citada Decana que avalan su solicitud, entre los cuales destacan sus grandes virtudes personales, que dan cuenta de su total compromiso con esta universidad, al posicionarla dentro del grupo de las mejores universidades del país;
- 3° Sus innegables aportes en el mejoramiento de las políticas llevadas al efecto al interior de la universidad, entre las que destacan la implementación de políticas vinculadas a procedimientos financieros, la búsqueda de la transparencia en los procesos de auditoría y el cumplimiento de las normas administrativas;
- 4° Su preocupación por quienes integran esta comunidad universitaria lo motivó a contratar un seguro de salud en favor de ellos; como también

- hubo especial interés en la creación de la Comisión de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria;
- 5° Sus relevantes cualidades personales, entre las que destacan su profunda Fe y su actuar coherente con sus principios y valores, aspectos que se reflejan en su calidad humana; su empatía, su trato y su preocupación por las personas, su condición de servidor público y su liderazgo, su visión, sencillez, capacidad de escucha, su rigurosidad, su cercanía y; su interés en recibir a los miembros de esta comunidad, que lo llevó a ser un Rector puertas abiertas,
- 6° Su inquebrantable Fe y su amor por su familia, y
- 7° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Hace suya la propuesta presentada por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en orden a nombrar al anterior Rector de esta Casa de Estudios Superiores y profesor titular de la Escuela de Administración y Negocios, señor Claudio Elórtegui Raffo, en la categoría especial de Profesor Emérito Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Elevar los antecedentes al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que estudie y resuelva sobre esta iniciativa.

=====

ACUERDO N° 47/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La investigación sumaria iniciada por la Prosecretaría General de la Universidad mediante Resolución D-2-2021 dictada con fecha 27 de septiembre de 2021 en contra del(de la) profesor xxx de la xxx, don(a) xxx, RUT xxx y el(la) señor(ita) xxx, profesor(a) participante de los Programas de Postgrado en Educación de la Universidad, RUT xxx;
- 2° La sentencia dictada por el señor Prosecretario General de la Universidad con fecha 25 de mayo de 2022;
- 3° El recurso de apelación interpuesto, ante el Consejo Superior, por la defensa del (de la) profesor(a) xxx y del(de la) profesor(a) don(a) xxx;
- 4° Lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico N° 275 de 15 de enero de 1993, que fija el texto refundido del Decreto de Rectoría Orgánico N° 269 de 7 de abril de 1992, que contiene el Reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de los académicos de la Universidad;

- 5° La inhabilidad expresada por el señor Secretario General Subrogante para presentar este punto de Tabla, al haber conocido y resultado esta denuncia en primera instancia;
- 6° La inhabilidad para conocer y pronunciarse sobre esta causa, presentada por la Consejera Superior, señora Paula Ascorra Costa;
- 7° Los actos de hostilidad, hostigamiento y acoso psicológico que habrían ejercido el(la) profesor(a) y el(la) profesor(a) xxx, en contra de otros investigadores participantes del Centro de Educación para la Educación Inclusiva de la universidad;
- 8° El hecho de haber proferidos, ambos académicos, ciertos dichos en una reunión realizada el día 9 de junio de 2021, con ocasión de la visita de los pares evaluadores internacionales, para la renovación del antes mencionado centro, situación que puso en riesgo su futura reacreditación;
- 9° La responsabilidad académica del(de la) profesor(a) xxx y del(de la) profesor(a) xxx, al haber aludido a temas internos o personales, en una reunión en que participaban pares evaluadores externos;
- 10° La falta de productividad científica, por parte del(de la) profesor(a) xxx, encontrándose en mora de cumplir sus obligaciones contractuales;
- 11° La decisión adoptada por 13 de los 16 Consejeros Superiores con derecho a voto presentes al momento de la deliberación y votación, y
- 12° Lo dispuesto en el artículo 26 letra r) de los Estatutos Generales de la Universidad y las normas sobre funcionamiento del Consejo Superior, contenidas en el Reglamento sobre su Organización y Funcionamiento de esa instancia colegiada,

ACUERDA:

1. Confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Prosecretario General de la Universidad, con fecha de mayo 2022, consecuentemente se rechaza el recurso de apelación interpuesto.
2. Una vez que sea notificado el presente acuerdo, se encomienda a la Rectoría proceder a su ejecución conforme a Derecho.

=====

ACUERDO N°48/2022 [6 de diciembre 2022, Sesión Ordinaria N° 19/2022]: Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El hecho de estar próximo a expirar el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2022 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° El acuerdo N° 33/2022 adoptado por el pleno en su Sesión Ordinaria N° 13/2022, que aprobó la Propuesta Metodológica para formular el Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso período 2023-2029, presentada por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 3° La propuesta de visión para el futuro Plan de Desarrollo Estratégico de esta institución presentada al Consejo Superior por el señor Rector;
- 4° El informe emitido por la Comisión de Desarrollo sobre esta materia;
- 5° Las intervenciones de las señoras Ascorra y Henríquez y de los señores Peña, Garrido, Olgúin, Navia, Bravo, Martínez y Harrire;
- 6° La proposición formulada por el señor Rector, en cuanto a que el Consejo Superior apruebe, en términos generales, esta propuesta de Visión del Plan de Desarrollo Estratégico 2023-2029 de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y se encomiende al Vicerrector de Desarrollo, para que en conjunto con los miembros de la Comisión de Desarrollo invite, en la etapa de redacción final de este documento a especialistas, si lo estima conveniente, y
- 7° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras Consejeras Superiores y por los Consejeros Superiores,

ACUERDA

- 1° Aprobar, en términos generales, la propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2° Facultar a la Comisión de Desarrollo, si lo estima conveniente, invite a especialistas, en la etapa final de redacción de la Propuesta de Visión Estratégica del futuro Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

ACUERDO N° 49/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]:

Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición presentada por el Instituto de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, en orden a nombrar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda, en la categoría extraordinaria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;

- 2° Sus valiosos aportes a la academia que se ven reflejados, en estos últimos cinco años, en veinte artículos científicos, veinticinco libros o capítulos de libros, veinticinco conferencias internacionales y un conjunto de documentos referidos a docencia y a actividades de gestión;
- 3° El diseño, por parte del citado académico, de una estrategia metodológica denominada Estudios de Clases, que ha permitido llevar adelante un conjunto de proyectos en distintos países de diversos continentes de este planeta;
- 4° La contribución hecha por el antes mencionado académico al Ministerio de Educación de Chile, que permitió orientar los procesos formativos en la etapa temprana de la infancia en lo relativo a la Educación Matemática;
- 5° Sus aportes efectuados, a través de diversas estrategias pioneras, a los académicos que forman parte del grupo de Didáctica de las Matemáticas del Instituto de Matemáticas de esta universidad;
- 6° El hecho que la contribución del citado profesor trasciende el ser académico, trasciende su universidad y su país natal y ha incidido indudablemente en el ámbito educativo, innovando la forma como se enseña las Matemáticas;
- 7° La aprobación unánime a esta propuesta dada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y por el Consejo de la Facultad de Ciencias;
- 8° Las disposiciones contenidas en los artículos 124 al 131 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 588/2019, que establece el texto actualizado del Reglamento del Personal Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y
- 9° La aprobación unánime otorgada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a designar al profesor de la Universidad de Tsukuba, señor Masami Isoda en la categoría honoraria de Profesor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en reconocimiento y gratitud por su larga, destacada y fructífera trayectoria de servicios en esta Casa de Estudios Superiores.

== =====

ACUERDO N° 50/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]: Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de "Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión"

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición presentada por la Escuela de Ingeniería Mecánica, en orden a crear al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el grado de Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión;
- 2° El Acuerdo N° 36/2022 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 14/2022, que remitió esta propuesta y sus antecedentes al Capítulo Académico, para su estudio y posterior informe.
- 3° El informe C.A. 191/2022 de fecha 10 de noviembre del año en curso, del Capítulo Académico;
- 4° Los antecedentes aportados por la señora Besoain y por los señores Gianni, Peña, Faúndez y Saavedra, en los cuales se destaca, entre otros aspectos, la importancia que este proyecto tiene tanto para la Escuela de Ingeniería Mecánica, como para la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 5° El destacado rol que ha desempeñado el profesor Orlando de la Vega Luna en esta materia;
- 6° Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad; y
- 7° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el grado académico de "Magíster en Energías Renovables: Generación y Gestión".

=====

ACUERDO N° 51/2022 [21 de diciembre 2022, Sesión Extraordinaria N° 2/2022]:

Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El documento "Bases y Lineamientos de Política Presupuestaria año 2023" presentado por el señor Rector en Sesión Ordinaria N° 18/2022 de fecha 29 de noviembre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior;
- 2° El Acuerdo N° 43/2022, adoptado por esta instancia colegiada en Sesión Ordinaria N° 17/2022, que determinó el monto de reajuste de los aranceles de los alumnos de cursos superiores, dejando constancia que esta variación

corresponde al IPC acumulado entre el período noviembre 2021 y octubre 2022, que es de un 12,8%;

- 3° El Acuerdo N° 44/2022, adoptado en la sesión mencionada en el considerando anterior, que incrementa en un 1% real las matrículas de primer año;
- 4° El Acuerdo N° 45/2022, adoptado, también, en dicha sesión, que fijó para el año 2023 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos) y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$122.000 (ciento veintidós mil pesos), respectivamente;
- 5° El Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. año 2023, presentado a esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 19/2022, de fecha 6 de diciembre del año en curso y remitido a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros para su estudio e informe;
- 6° El Informe al Proyecto de Presupuesto de la universidad año 2023, elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros y presentado al pleno por señora María Teresa Blanco, en su condición de Presidenta de esa Comisión;
- 7° Las intervenciones de los Consejeros Superiores señora Blanco y los señores Harire y Bravo;
- 8° Las normas contenidas en las letras h) del artículo 29 y l) del artículo 26, de los Estatutos Generales de la universidad y en los artículos 41 y 42 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior, y
- 9° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente cuadro de Ingresos totales, correspondientes al Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para el año 2023, expresados en cifras en miles de pesos:
2. Aprobar el siguiente cuadro de Egresos totales, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2023, expresados en miles de pesos:
3. Aprobar el siguiente cuadro de Ingresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2023, expresados en cifras de miles de pesos:

4. Aprobar el siguiente cuadro de egresos en un segundo nivel de desagregación, correspondiente al Presupuesto de la universidad año 2022, expresados en cifras de miles de pesos:

	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
1	0.1 INGRESOS TOTALES	106.694.000	117.328.500	10,0%
2				
3	01 Operación Académica	71.546.000	82.197.500	14,9%
4	02 Operación No Académica	310.000	370.000	19,4%
5	03 Aporte Fiscal	25.108.000	26.296.000	4,7%
6	04 Transferencias	250.000	300.000	20,0%
7	06 Venta de Activos	850.000	-	-
8	07 Endeudamiento	7.250.000	6.550.000	-9,7%
9	08 Ingresos Años Anteriores	1.380.000	1.615.000	17,0%
10	09 Caja Presupuestaria Inicial	-	-	-
11				
12				
13	2.0 EGRESOS TOTALES	106.694.000	117.328.500	10,0%
14				
15	22 Gastos en Personal	49.626.000	56.404.000	13,7%
16	23 Bienes y Servicios de Consumo No Personales	24.730.000	28.234.500	14,2%
17	29 Transferencias	9.628.500	11.472.500	19,2%
18	30 Inversiones	18.379.000	17.057.000	-7,2%
19	31 Servicio de Deudas	3.770.000	3.600.000	-4,5%
20	32 Operación Años Anteriores	490.000	490.000	0,0%
21	33 Imprevistos Varios	70.500	70.500	0,0%
22	34 Caja Presupuestaria Final	-	-	-
23				
24	01 OPERACION ACADEMICA	71.546.000	82.197.500	14,9%
25				
26	01.01 Matrículas Regulares	61.427.000	71.688.500	16,7%
27				
28	01.01.01 Arancel Pre Grado	49.678.000	57.504.500	15,8%
29				
30	01.01.01.01 Pago Directo Pre Grado	11.120.000	13.143.000	18,2%
31				
32	01.01.01.02 Fondo Solidario de Crédito Universitario	4.930.000	5.350.000	8,5%
33	01.01.01.02.01 Compra Pagarés con Aporte PUCV al FSCU	710.000	630.000	-11,3%
34	01.01.01.02.02 Compra Pagarés con Recuperación Crédito Alumnos	3.520.000	3.970.000	12,8%
35	01.01.01.02.03 Aporte Suplementario FSCU	700.000	750.000	7,1%
36				
37	01.01.01.03 Aporte por Gratuidad	30.942.000	36.417.000	17,7%
38				
39	01.01.01.04 Fondo para Becas Fiscales	2.686.000	2.594.500	-3,4%
40	01.01.01.04.01 Fondo Becas Fiscales Bicentenario	1.410.000	1.397.000	-0,9%
41	01.01.01.04.02 Fondo Becas Fiscales Vocación de Profesor	1.115.000	1.028.000	-7,8%

42	01.01.01.04.03 Fondo Becas Fiscales Magisterio	98.000	104.000	6,1%
43	01.01.01.04.04 Fondo Becas Estudiantes Meritorios	63.000	65.500	4,0%
44				
45	01.01.02 Aranceles de Post Grado		4.940.000 5.525.000	11,8%
46	01.01.02.01 Programas con Subsidio	310.000	425.000	37,1%
47	01.01.02.02 Programas Autosustentados	2.010.000	2.430.000	20,9%
48	01.01.02.03 Becas de Arancel PUCV		2.620.000 2.670.000	1,9%
49				
50	01.01.03 Derecho de Inscripción	1.375.000	1.545.000	12,4%
51				
52	01.01.04 Becas PUCV		2.984.000 3.491.000	17,0%
53	01.01.04.01 Ingreso Destacado	410.000	490.000	19,5%
54	01.01.04.02 Derecho de Inscripción	32.000	35.000	9,4%
55	01.01.04.03 Seguro Estudiantil	43.000	40.000	-7,0%
56	01.01.04.04 Beca Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	285.000	335.000	17,5%
57	01.01.04.05 Beca de Honor Rector Rubén Castro	65.000	88.000	35,4%
58	01.01.04.06 Beca Isabel Caces de Brown	91.000	78.000	-14,3%
59	01.01.04.07 Becas Gratuidad		2.058.000 2.425.000	17,8%
60				
61	01.01.05 Exenciones		2.450.000 3.623.000	47,9%
62	01.01.05.01 Exenciones PUCV		680.000 775.000	14,0%
63	01.01.05.02 Exenciones según Ley 21091 (art. 108)	1.770.000	2.848.000	60,9%
64				
65	01.02 Estampillas y Derechos	121.000	144.000	19,0%
66				
67	01.03 Otros Operación Académica		9.998.000 10.365.000	3,7%
68				
69	01.03.01 Cooperación Técnica y Formación Continua Unidades Académicas y Centros	9.178.000	9.435.000	2,8%
70	01.03.01.01 Transferencia a Ingresos Generales Centros	278.000	285.000	2,5%
71	01.03.01.02 Transferencia a Ingresos Generales UUAA	1.420.000	1.520.000	7,0%
72	01.03.01.03 Ingresos de Centros	1.310.000	1.380.000	5,3%
73	01.03.01.04 Ingresos de Unidades Académicas	6.170.000	6.250.000	1,3%
74				
75	01.03.02 Varios		820.000 930.000	13,4%
76	01.03.02.01 Programa Internacional Intercambio	60.000	100.000	66,7%
77	01.03.02.02 Actividades de Extensión Académica Central	160.000	180.000	12,5%
78	01.03.02.03 Overhead proyectos concursables		600.000 650.000	8,3%
79				
80	02 OPERACION NO ACADEMICA	310.000	370.000	19,4%
81				
82	02.01 Renta de Inversiones	310.000	370.000	19,4%
83	02.01.01 Arriendos	170.000	180.000	5,9%
84	02.01.02 Intereses y Dividendos	140.000	190.000	35,7%
85				
86	03 APORTES Y TRANSFERENCIAS FISCALES	25.108.000	26.296.000	4,7%
87				
88	03.01 Aporte Fiscal Directo	15.408.000	16.502.000	7,1%
89				
90	03.02 Fondo Basal por Desempeño		4.390.000 4.444.000	1,2%

91				
92	03.03 Fondos Concursables del Estado	5.310.000	5.350.000	0,8%
93	03.03.01 Mineduc	510.000	620.000	21,6%
94	03.03.02 ANID	1.550.000	1.600.000	3,2%
95	03.03.03 Corfo	1.300.000	1.350.000	3,8%
96	03.03.04 Otros Fondos	1.950.000	1.780.000	-8,7%
97				
98	04 TRANSFERENCIAS	250.000	300.000	20,0%
99				
100	04.01 Sector Público	-	-	-
101				
102	04.02 Sector Privado	250.000	300.000	20,0%
103				
104	06 VENTA DE ACTIVOS	850.000	-	-
105				
106	06.01 Venta de Activos Físicos	850.000	-	-
107				
108	06.02 Venta de Activos Financieros	-	-	-
109				
110	07 ENDEUDAMIENTO	7.250.000	6.550.000	-9,7%
111				
112	07.01 Corto Plazo	1.000.000	1.000.000	0,0%
113				
114	07.02 Desvinculaciones del Personal	1.050.000	950.000	-9,5%
115				
116	07.03 Plan Maestro de Espacios Físicos	5.200.000	4.600.000	-11,5%
117				
118	08 INGRESOS AÑOS ANTERIORES	1.380.000	1.615.000	17,0%
119				
120	08.01 Deuda Aranceles Años Anteriores	1.380.000	1.615.000	17,0%
121				
122	09 CAJA PRESUPUESTARIA INICIAL	-	-	-
123				
124	22 GASTOS EN PERSONAL	49.626.000	56.404.000	13,7%
125				
126	22.01 Gasto Directo	47.234.000	54.166.000	14,7%
127				
128	22.01.01 Académicos Jornada Completa	13.960.000	16.710.000	19,7%
129	22.01.02 Académicos Jornada Parcial	185.000	198.000	7,0%
130	22.01.03 Profesores Asociados	4.490.000	3.880.000	-13,6%
131	22.01.04 Permanentes No Jerarquizados, Agregados, Asistentes y Ayudantes	11.653.000	13.340.000	14,5%
132	22.01.05 Personal de Administración y Servicios Unidades Académicas y Decanatos	3.086.000	3.585.000	16,2%
133	22.01.06 Fondo de Administración Descentralizada	2.665.000	3.180.000	19,3%
134	22.01.07 Fondo de Premiación a la Trayectoria Académica	-	100.000	-
135	22.01.08 Personal de Administración y Servicios Nivel Central	6.678.000	7.892.000	18,2%
136	22.01.09 Beneficios Varios	3.287.000	3.826.000	16,4%
137	22.01.10 Personal Temporal	200.000	230.000	15,0%
138	22.01.11 Horas Extraordinarias	150.000	160.000	6,7%
139	22.01.12 Servicio de Vigilancia Externo	880.000	1.065.000	21,0%
140				
141	22.02 Otros Gastos	2.392.000	2.238.000	-6,4%

142					
143	22.02.01 Aporte al Sistema de Bienestar	277.000	318.000	14,8%	
144	22.02.02 Indemnizaciones	2.115.000	1.920.000	-9,2%	
145	22.02.02.01 Legales y Voluntarias	1.065.000	970.000	-8,9%	
146	22.02.02.02 Desvinculación de Académicos	1.050.000	950.000	-9,5%	
147					
148	23 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.730.000	28.234.500	14,2%	
149					
150	23.01 Facultades, Unidades Académicas y Centros	12.821.000	14.004.000	9,2%	
151					
152	23.01.01 Gastos de Operación	43.000	47.000	9,3%	
153	23.01.02 Gestión Académica	32.000	35.000	9,4%	
154	23.01.03 Gastos en Bienes y Servicios Unidades Académicas		3.256.000	3.862.000	18,6%
155	23.01.04 Gastos Financiados con Fondos de Cooperación Técnica		7.480.000	7.630.000	2,0%
156	23.01.05 Gastos Financiados con Aranceles de Post Grado Autosustentados	2.010.000		2.430.000	20,9%
157					
158	23.02 Nivel Central	11.909.000	14.230.500	19,5%	
159					
160	23.02.01 Docencia de Pregrado (VRA)	957.500	956.000	-0,2%	
161					
162	23.02.01.01 Gestión Administrativa de Estudiantes	90.500	110.500	22,1%	
163	23.02.01.01.01 Procesos de Admisión, Matrícula y Registros	6.000	5.000	-16,7%	
164	23.02.01.01.02 Procesos Docentes	8.000	8.000	0,0%	
165	23.02.01.01.03 Modernización de Procesos	4.000	5.000	25,0%	
166	23.02.01.01.04 Externalización y Custodia de Archivos	7.500	7.500	0,0%	
167	23.02.01.01.05 Actualización y Mejoras en Salas de Clases	15.000	15.000	0,0%	
168	23.02.01.01.06 Aula Virtual	50.000	70.000	40,0%	
169					
170	23.02.01.02 Programas de Mejoramiento de la Calidad en Pregrado	717.000	647.500	-9,7%	
171	23.02.01.02.01 Fomento a la Innovación Curricular	20.000	15.000	-25,0%	
172	23.02.01.02.02 Fortalecimiento del Programa de Formación Fundamental	30.000	25.000	-16,7%	
173	23.02.01.02.03 Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de la Docencia	20.000	18.000	-10,0%	
174	23.02.01.02.04 Fortalecimiento de las competencias docentes de los académicos	30.000	25.000	-16,7%	
175	23.02.01.02.05 Concurso de Proyectos de Mejoramiento de la Docencia	15.000	15.000	0,0%	
176	23.02.01.02.06 Incentivo a la Docencia	297.000	220.000	-25,9%	
177	23.02.01.02.07 Formación en el Idioma Inglés	185.000	185.000	0,0%	
178	23.02.01.02.08 Programa de Apoyo Académico a los Estudiantes	45.000	45.000	0,0%	
179	23.02.01.02.09 Apoyo a Estudiantes en Asignaturas Críticas	20.000	20.000	0,0%	
180	23.02.01.02.10 Aula Abierta	15.000	15.000	0,0%	
181	23.02.01.02.11 Cumplimiento Ley Carrera Docente	15.000	28.500	90,0%	
182	23.02.01.02.12 Certificación Minors	15.000	13.000	-13,3%	
183	23.02.01.02.13 Programa de Integridad Académica	10.000	15.000	-	
184	23.02.01.02.14 Diplomado en Responsabilidad Social Universitaria	-	8.000	-	
185					
186	23.02.01.03 Gestión de Asuntos Estudiantiles	86.000	106.000	23,3%	
187	23.02.01.03.01 Programas de de Gestión Estudiantil	40.000	60.000	50,0%	
188	23.02.01.03.02 Programas de Desarrollo Estudiantil	46.000	46.000	0,0%	
189					

190	23.02.01.04 Programas Académicos Varios	64.000	92.000	43,8%	
191	23.02.01.04.01 Fondo Publicación Libros	15.000	15.000	0,0%	
192	23.02.01.04.02 Apoyo a la Gestión de Pregrado	29.000	40.000	37,9%	
193	23.02.01.04.03 Cátedras Internacionales	20.000	17.000	-15,0%	
194	23.02.01.04.04 Sistema Preventivo de Contención Psicoeducativa	-	20.000	-	
195					
196	23.02.02 Postgrado (VRA)	974.000	994.000	2,1%	
197					
198	23.02.02.01 Gestión Administrativa	50.000	60.000	20,0%	
199	23.02.02.02 Fomento de los Programas	90.000	100.000	11,1%	
200	23.02.02.03 Becas Mantención Alumnos Postgrados Acreditados	750.000	750.000	0,0%	
201	23.02.02.04 Seguro Estudiantes Extranjeros	4.000	4.000	0,0%	
202	23.02.02.05 Pasantías en el Extranjero de Estudiantes de Programas de Doctorado	80.000	80.000	0,0%	
203					
204	23.02.03 Investigación, Creación e Innovación (VINCI)	2.630.000	3.038.400	15,5%	
205					
206	23.02.03.01 Desarrollo de Capacidades Investigativas	730.000	777.000	6,4%	
207	23.02.03.01.01 Concurso Interno Proyectos de Investigación		420.000	420.000	0,0%
208	23.02.03.01.02 Formulación de Proyectos Concursables	140.000	175.000	25,0%	
209	23.02.03.01.03 Proyectos Semilla	30.000	20.000	-33,3%	
210	23.02.03.01.04 Mantención Equipamiento Académico Mayor	30.000	50.000	66,7%	
211	23.02.03.01.05 Adquisición de Equipamiento Científico (contraparte)	100.000	100.000	0,0%	
212	23.02.03.01.06 Operación Comité Bioética	10.000	12.000	20,0%	
213					
214	23.02.03.02 Incremento de la Productividad Científica	1.634.000	1.946.400	19,1%	
215	23.02.03.02.01 Apoyo a Proyectos Externos	20.000	40.000	100,0%	
216	23.02.03.02.02 Concurso Contratos Temporales de Investigación	25.000	8.400	-66,4%	
217	23.02.03.02.03 Incentivo Publicaciones Indexadas	1.200.000	1.350.000	12,5%	
218	23.02.03.02.04 Proyectos de Investigación Asociativa	100.000	50.000	-50,0%	
219	23.02.03.02.05 Desarrollo de Grupos de Investigación Interdisciplinaria	-	200.000	-	
220	23.02.03.02.06 Programa de Inserción de Postdoctorados	170.000	220.000	29,4%	
221	23.02.03.02.07 Fomento al Desarrollo de Revistas	60.000	60.000	0,0%	
222	23.02.03.02.08 Investigadores Asociados	40.000	-	-100,0%	
223	23.02.03.02.09 Proyección Internacional de las Capacidades de Investigación	4.000	-	-100,0%	
224	23.02.03.02.10 Traducciones	15.000	18.000	20,0%	
225					
226	23.02.03.03 Desarrollo de la Creación	-	67.000	-	
227	23.02.03.03.01 Concurso de Creación Interdisciplinaria	-	24.000	-	
228	23.02.03.03.02 Concurso de Creación Individuales	-	25.000	-	
229	23.02.03.03.03 Comité de Evaluación y Valoración de la Creación	-	10.000	-	
230	23.02.03.03.04 Difusión de Resultados de Creación	-	8.000	-	
231					
232	23.02.03.04 Promoción de la Innovación y Emprendimiento	227.000	206.000	-9,3%	
233	23.02.03.04.01 Gestión de los Programas	7.000	7.000	0,0%	
234	23.02.03.04.02 Concursos de Innovación	40.000	40.000	0,0%	
235	23.02.03.04.03 Incentivo al Desarrollo de Patentes	10.000	12.000	20,0%	
236	23.02.03.04.04 Protección de la Innovación	5.000	6.000	20,0%	

237	23.02.03.04.05 Contraparte Proyecto Corfo Of. Transferencia y Licenciamiento de Invest.	30.000	30.000	0,0%
238	23.02.03.04.06 Contraparte Proyecto Corfo Torneo Emprendimiento Escolar	25.000	-	-100,0%
239	23.02.03.04.07 Contraparte Proyecto Corfo Capitales Semillas	30.000	30.000	0,0%
240	23.02.03.04.08 Contraparte Proyectos Corfo Innovación	60.000	66.000	10,0%
241	23.02.03.04.09 Contraparte Proyecto Corfo HUBTec Chile	20.000	15.000	-25,0%
242				
243	23.02.03.05 Fomento a la Incubación y Desarrollo de Negocios	39.000	42.000	7,7%
244	23.02.03.05.01 Gestión de los Programas	4.000	5.000	25,0%
245	23.02.03.05.02 Contraparte Proyecto Hub Global	35.000	37.000	5,7%
246				
247	23.02.04 Vinculación con el Medio (DGVM)	986.000	1.255.500	27,3%
248				
249	23.02.04.01 Actividades de Difusión Corporativa	125.000	139.000	11,2%
250	23.02.04.02 Comunicación Institucional	281.000	368.000	31,0%
251	23.02.04.03 Posicionamiento Institucional	100.000	130.000	30,0%
252	23.02.04.04 Programas Especiales de Vinculación	155.000	212.000	36,8%
253	23.02.04.05 Programas de Atracción Temprana de Estudiantes	-	27.000	-
254	23.02.04.06 Programa de Inclusión	15.000	15.000	0,0%
255	23.02.04.07 Desarrollo de la Extensión Cultural	105.000	157.500	50,0%
256	23.02.04.08 Deporte Estudiantil	196.000	198.000	1,0%
257	23.02.04.09 Cooperación y Asistencia Técnica	9.000	9.000	0,0%
258				
259	23.02.05 Gestión Institucional (VRD/DGAEA)	5.946.500	7.367.500	23,9%
260				
261	23.02.05.01 Servicios Generales	5.161.500	6.547.500	26,9%
262	23.02.05.01.01 Gastos de Operación Unidades Administrativas	176.000	216.000	22,7%
263	23.02.05.01.02 Gastos Operacional de Campus y Sedes Universitarias	760.000	995.000	30,9%
264	23.02.05.01.03 Gastos Judiciales y Notariales	60.000	88.000	46,7%
265	23.02.05.01.04 Seguros Sobre Inmuebles	177.000	194.000	9,6%
266	23.02.05.01.05 Seguros Sobre Vehículos	8.500	17.500	105,9%
267	23.02.05.01.06 Arriendos	78.000	108.000	38,5%
268	23.02.05.01.07 Intereses, Comisiones y Reajustes	109.000	144.000	32,1%
269	23.02.05.01.08 Descuento sobre Aranceles	39.000	68.000	74,4%
270	23.02.05.01.09 Gastos Recuperación Matrícula	24.000	20.000	-16,7%
271	23.02.05.01.10 Gastos Auditoria y Publicación Estados Financieros	43.000	53.000	23,3%
272	23.02.05.01.11 Contribuciones	82.000	203.000	147,6%
273	23.02.05.01.12 Administración de Crédito con Aval del Estado	90.000	135.000	50,0%
274	23.02.05.01.13 Energía Eléctrica	850.000	940.000	10,6%
275	23.02.05.01.14 Gas	114.000	132.000	15,8%
276	23.02.05.01.15 Agua	198.000	210.000	6,1%
277	23.02.05.01.16 Comunicaciones	180.000	220.000	22,2%
278	23.02.05.01.17 Mantenimiento Regular		800.000 1.050.000	31,3%
279	23.02.05.01.18 Aseo e Higiene Ambiental	180.000	230.000	27,8%
280	23.02.05.01.19 Mantenimiento: Contrato de Servicios	270.000	320.000	18,5%
281	23.02.05.01.20 Mantenimiento Vehículos	6.500	10.500	61,5%
282	23.02.05.01.21 Gestión de Residuos Químicos	110.000	140.000	27,3%
283	23.02.05.01.22 Operación de Servicios de Informática y Comunicaciones		800.000 1.050.000	31,3%

284	23.02.05.01.23 Programa de Estudios Sociales	6.500	3.500	-46,2%	
285					
286	23.02.05.02 Desarrollo Institucional	785.000	820.000	4,5%	
287	23.02.05.02.01 Plan de Desarrollo Estratégico	50.000	60.000	20,0%	
288	23.02.05.02.02 Fondo Desarrollo Académico	25.000	25.000	0,0%	
289	23.02.05.02.03 Iniciativas en Equidad de Genero	10.000	20.000	100,0%	
290	23.02.05.02.04 Fortalecimiento de la Capacidad de Análisis Institucional	-	25.000	-	
291	23.02.05.02.05 Programas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	700.000	690.000	-1,4%	
292					
293	23.02.06 Internacionalización (DGRI)	185.000	337.500	82,4%	
294					
295	23.02.06.01 Cooperación Académica Internacional	25.000	30.000	20,0%	
296	23.02.06.02 Apoyo a la Internacionalización Programas de Doctorado	-	107.500		
297	23.02.06.03 Intercambio Internacional Estudiantes	160.000	200.000	25,0%	
298					
299	23.02.07 Aseguramiento de la Calidad (DGAC)	230.000	281.600	22,4%	
300					
301	23.02.07.01 Desarrollo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad	-	40.000	-	
302	23.02.07.02 Procesos de Acreditación de Programas	140.000	146.600	4,7%	
303	23.02.07.03 Procesos de Autoevaluación de Programas	60.000	65.000	8,3%	
304	23.02.07.04 Gestión del Sistema de Calidad Institucional	30.000	30.000	0,0%	
305					
306	29 TRANSFERENCIAS	9.628.500	11.472.500	19,2%	
307					
308	29.01 Transferencias Corrientes	8.778.500	10.642.500	21,2%	
309					
310	29.01.01 Gestión de Apoyo a los Estudiantes	8.683.500	10.532.500	21,3%	
311					
312	29.01.01.01 Bienestar Estudiantil	99.000	100.000	1,0%	
313	29.01.01.02 Programa de Antecedentes Socioeconómicos	38.000	46.000	21,1%	
314	29.01.01.03 Federación de Estudiantes	39.500	39.500	0,0%	
315	29.01.01.04 Préstamos a Estudiantes	14.000	14.000	0,0%	
316	29.01.01.05 Servicio Dental Estudiantes	65.000	65.000	0,0%	
317	29.01.01.06 Pastoral Universitaria	-	12.000	-	
318					
319	29.01.01.06 Becas de Mantención	374.000	472.000	26,2%	
320	29.01.01.06.01 Becas de Estudio	68.000	75.000	10,3%	
321	29.01.01.06.02 Becas de Alimentación	58.000	65.000	12,1%	
322	29.01.01.06.03 Becas de Residencia		200.000	280.000	40,0%
323	29.01.01.06.04 Becas Jardín Infantil	48.000	52.000	8,3%	
324					
325	29.01.01.07 Becas PUCV		5.604.000	6.161.000	9,9%
326	29.01.01.07.01 Beca Ingreso Destacado	410.000	490.000	19,5%	
327	29.01.01.07.02 Becas Arancel Postgrado		2.620.000	2.670.000	1,9%
328	29.01.01.07.03 Becas Derecho de Inscripción	32.000	35.000	9,4%	
329	29.01.01.07.04 Becas Seguro Estudiantil	43.000	40.000	-7,0%	
330	29.01.01.07.05 Becas Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	285.000	335.000	17,5%	
331	29.01.01.07.06 Becas de Honor Rector Rubén Castro	65.000	88.000	35,4%	

332	29.01.01.07.07 Becas Isabel Caces de Brown	91.000	78.000	-14,3%	
333	29.01.01.07.08 Becas Gratuidad		2.058.000	2.425.000	17,8%
334					
335	29.01.01.08 Exenciones PUCV		2.450.000	3.623.000	47,9%
336					
337	29.01.02 Organismos Externos	95.000	110.000	15,8%	
338					
339	29.02 Transferencia de Capital	850.000	830.000	-2,4%	
340					
341	29.02.01 Aporte a Fondo Solidario de Crédito Universitario	710.000	630.000	-11,3%	
342					
343	29.02.02 Aporte a UCV Televisión Canal Cultural	140.000	140.000	-	
344					
345	29.02.03 Aporte a Ediciones Universitarias de Valparaíso	-	60.000	-	
346					
347	30 INVERSIONES	18.379.000	17.057.000	-7,2%	
348					
349	30.01 Inversión Real	12.634.000	11.252.000	-10,9%	
350					
351	30.01.01 Plan Desarrollo Infraestructura	11.800.000	10.300.000	-12,7%	
352					
353	30.01.02 Biblioteca	221.000	284.000	28,5%	
354	30.01.02.01 Suscripción Información Actual	98.000	125.000	27,6%	
355	30.01.02.02 Biblioteca Nacional Electrónica	40.000	58.000	45,0%	
356	30.01.02.03 Biblioteca Académica	3.000	3.000	0,0%	
357	30.01.02.04 Bibliografía Consulta Alumnos	25.000	20.000	-20,0%	
358	30.01.02.05 Asignaturas de Servicios	15.000	23.000	53,3%	
359	30.01.02.06 Programas de Servicios Centrales	20.000	35.000	75,0%	
360	30.01.02.07 Acceso a Biblioteca Digital y Control de Plagio	20.000	20.000	0,0%	
361					
362	30.01.03 Equipamiento	593.000	623.000	5,1%	
363	30.01.03.01 Equipamiento General	55.000	65.000	18,2%	
364	30.01.03.02 Inversión en Infraestructura Tecnológica	500.000	550.000	10,0%	
365	30.01.03.03 Fondo Equipamiento Académico Facultades	8.000	8.000	0,0%	
366	30.01.03.04 Fondo Equipamiento Docente-Estudiantil	30.000	-	-100,0%	
367					
368	30.01.04 Vehículos	20.000	45.000	-	
369					
370	30.02 Estudios y Proyectos de Inversión	100.000	100.000	0,0%	
371	30.03 Proyectos Concursables	5.310.000	5.350.000	0,8%	
372	30.04 Inversiones en U.A. Financiadas con Donaciones	100.000	150.000	50,0%	
373	30.05 Centenario PUCV	-	5.000	-	
374	30.06 Fondo Mejoramiento de la Docencia en el Pre Grado	35.000	-	-100,0%	
375	30.07 Iniciativas de Inversión Institucional	200.000	200.000	0,0%	
376					
377	31 SERVICIO DE DEUDAS	3.770.000	3.600.000	-4,5%	
378					
379	31.01 Créditos por Desvinculaciones del Personal	420.000	440.000	4,8%	
380	31.02 Corto Plazo	1.000.000	1.000.000	0,0%	

381	31.03 Crédito Plan Maestro de Espacios Físicos	2.350.000	2.160.000	-8,1%
382				
383	32 OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	490.000	490.000	0,0%
384				
385	33 IMPREVISTOS VARIOS	70.500	70.500	0,0%
386				
387	33.01 Imprevistos Rectoría	46.000	46.000	0,0%
388	33.02 Decanatos	24.500	24.500	0,0%
389				
390	34 CAJA PRESUPUESTARIA FINAL	-	-	-

=====

ACUERDO N°52/2022 [10 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 20/2022]: Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La solicitud presentada por la Decana de la Facultad Eclesiástica de Teología, en orden a adecuar la denominación del Instituto de Ciencias Religiosas a la normativa emanada de la Santa Sede;
- 2° Las disposiciones contenidas en la normativa de la Santa Sede, que regula esta materia;
- 3° Lo expuesto por el señor Rector y los Consejeros Superiores señores Harire, Navia y Faúndez; y
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Sustituir la actual denominación del Instituto de Ciencias Religiosas por la de Instituto de Estudios Religiosos.

=====

ACUERDO N° 53/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Constituir la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La proposición formulada por el señor Rector en orden a constituir al interior de esta Casa de Estudios Superiores, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2° Que la citada Comisión Organizadora estaría integrada inicialmente por la Escuela de Psicología y la Escuela de Trabajo Social;

- 3° Lo expuesto por las señoras Brantt y Blanco y por los señores Marín. Garrido, Faúndez, Muslow, Harire y Navia;
- 4° Las disposiciones contenidas en los artículos 9, 23 letra a) y 26 de los Estatutos Generales de esta Casa de Estudios Generales; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Constituir al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Corresponderá a la antes mencionada comisión analizar e informar acerca de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, la que estará integrada por las Escuelas de Trabajo Social y Psicología.

=====

ACUERDO N° 54/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El Acuerdo N° 53/2022, adoptado, en esta misma sesión, por esta instancia colegiada, que creó, al interior de esta universidad, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a incorporar como miembro integrante de la antes mencionada Comisión al señor Juan Pablo Soto Galdames, profesor del Instituto de Química
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Incorporar al señor Juan Pablo Soto Galdames, profesor del Instituto de Química. como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.

=====

ACUERDO N° 55/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales

El Consejo Superior, considerando:

- 1° El Acuerdo N° 53/2022, adoptado, en esta misma sesión, por esta instancia colegiada, que creó, al interior de esta universidad, la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a incorporar como miembro integrante de la antes mencionada Comisión al señor Enrique Andrés Morales Garrido, profesor titular del Instituto de Arte;
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

ACUERDA:

Incorporar al señor Enrique Andrés Morales Garrido, profesor titular del Instituto de Arte, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Sociales.

=====

ACUERDO N° 56/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica

El Consejo Superior:

- 1° La presentación del documento "Informe sobre Integridad Académica", realizada por la señora Vicerrectora Académica;
- 2° Los antecedentes sobre esta propuesta entregados por el señor Rector, la que deberá ser conocida por la Comisión de Asuntos Académicos;
- 3° Los aportes y comentarios efectuados por la señora Astudillo y por los señores Harrere, Garrido, Faúndez, Olgún y Saavedra;
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta, dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe sobre Integridad Académica presentado por la señora Vicerrectora Académica, y remite dicho documento a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio e informe.

=====

ACUERDO N° 57/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister em Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental

El Consejo Superior, considerando:

- 1° Los Acuerdos N°s 40/2022 y 41/2022, adoptados por esta instancia colegiada, que remitieron al Capítulo Académico, para su estudio e informe, los proyectos de creación de los grados de Magíster en Ingeniería Civil y de Magíster en Ingeniería Ambiental,;
- 2° La solicitud formulada por el señor Presidente del antes mencionado cuerpo colegiado, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo el plazo para emitir dicho informe;
- 3° Los antecedentes proporcionados por el señor Rector, por el señor Secretario General y por los Consejeros Superiores señores Harire, Martínez y Olgúin;
- 4° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el señor Presidente del Capítulo Académico, en orden a prorrogar hasta el 16 de marzo próximo, el plazo para que esa instancia colegiada emita su informe en relación con las Propuestas de Creación de los grados de Magister em Ingeniería Civil y de Magister en Ingeniería Ambiental.

=====

ACUERDO N° 58/2022 [17 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 21/2022]: Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica

El Consejo Superior, considerando:

- 1° La preocupación surgida desde la Vicerrectoría Académica y desde quienes integran la Unidad de Mejoramiento de la Docencia Universitaria, respecto de la diversidad de académicos que se vinculan en la formación de los alumnos de esta universidad;
- 2° El interés manifestado por la citada Vicerrectora, en orden a que esta institución sea una universidad de excelencia, que cuente con componentes estándares que sean compatibles con el Modelo Educativo que se ha dado esta universidad;
- 3° Los comentarios y planteamientos formulados por los señores Garrido y Faúndez;

- 4° Lo expuesto por el señor Rector, que releva la tarea llevada adelante por la señora Vicerrectora Académica; y, destaca la importante contribución de los académicos que forman parte del Programa de Diplomado en Docencia Universitaria;
- 5° Lo expuesto por los profesores señores Garrido y Faúndez, y
- 6° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

ACUERDA:

1. Dar por recibida la Propuesta de Programa de Trayectoria Académica presentada por la Vicerrectora Académica.

2. Remitir los antecedentes de dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos para su estudio e informe.

=====

ACUERDO N° 59/2022 [24 de enero 2023, Sesión Ordinaria N° 22/2022]: Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios

El Consejo Superior, considerando:

- 1°. La exposición efectuada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, señor Gianni Olguín Contreras, respecto a los antecedentes de la prestación de servicios del Instituto de Matemáticas y la situación actual de los mismos; y la petición de terminación de dicha prestación;
- 2°. La deliberación y discusión que, respecto del planteamiento, han efectuado los señores Consejeros;
- 3°. Lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de Servicios Docentes;
- 4°. La existencia, según lo expresado por el señor Rector, de tres opciones para abordar el punto planteado por el Decano de la Facultad de Ingeniería: 1) Conceder la petición de terminación; 2) Crear comisiones de estudio; 3) Generar un programa de gestión institucional equivalente o similar al programa de Inglés, designando una persona que dirija el mismo;
- 5°. Que, respecto de la tercera de las opciones, es el Consejo Superior el que tiene competencias, no así en las dos primeras, que dicen relación con atribuciones propias del Rector;
- 6°. La petición efectuada por el señor Rector, de un voto de confianza por parte del Consejo Superior, para iniciar un proceso dirigido a implementar la opción indicada en el N° 3) del considerando anterior y designar a la o las personas a cargo de su ejecución;

ACUERDA:

1°. Aprobar la solicitud del Rector, autorizándolo a iniciar un proceso de implementación de un programa que gestione integralmente la prestación de servicios y que tenga como objetivo la solución de los problemas planteados por el Decano de esta última;

2°. Que, para dicha labor, el señor Rector estará sujeto a los siguientes parámetros: a) El proceso debe respetar la programación de la docencia ya existente para el primer semestre del año 2023; b) Estará a cargo de la Vicerrectoría Académica; c) El cambio en la gestión institucional deberá implementarse a partir del mes de marzo de 2023; d) Deberá generar una estructura organizacional a cargo de la prestación de servicios; e) Se designará a una persona que dirija el proceso de reestructuración, la cual se abocará a la gestión, no a lo académico; f) La Facultad de Ingeniería y las autoridades del Instituto de Matemáticas tendrán injerencia en el proceso indicado en el N° 1°;

3°. El Rector deberá informar a este Consejo Superior, de los alcances y definiciones respecto a lo encomendado en el N° 1°.

=====